

TRABAJO FIN DE GRADO

BIOLOGÍA

**LA TRAMITACIÓN DE UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:
D.I.A Y CAMBIOS ADMINISTRATIVOS Y LEGISLATIVOS EN EL
PROYECTO AURÍFERO DE SALAVE (TAPIA DE CASARIEGO)**

**AN ENVIRONMENTAL IMPACT ASSESSMENT TRANSACTION:
LEGISLATIVE AND ADMINISTRATIVE STATEMENTS AND CHANGES IN
SALAVE GOLD MINING PROYECT (TAPIA DE CASARIEGO)**



José Ramón Hevia Roces

Zoología/Biología de Organismos y Sistemas

ANA (Asociación Asturiana d'Amigos de la Naturaleza)

Julio/2015



UNIVERSIDAD DE OVIEDO

FACULTAD DE BIOLOGÍA



RESUMEN:

Una Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (EIA) es un procedimiento técnico-administrativo que sirve para identificar las repercusiones que un determinado proyecto tendrá sobre el medio ambiente, y finalmente determinar si resulta ambientalmente asumible y aceptable por la sociedad. En este caso tratamos el complejo proceso de EIA del Proyecto aurífero de Salave (Tapia de Casariego), una iniciativa propuesta por Astur Gold Corp., ubicada en las lagunas de Silva. Este territorio cuenta con una larga historia de explotaciones auríferas y últimamente está suscitando mucho interés por parte de las compañías mineras, debido al alto precio del mineral. En el proyecto se realizan primero una serie de sondeos previos, que se reflejarán en un primer Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), que será objeto de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable para una parte del proyecto, y desfavorable para otra. Posteriormente será presentado, en un marco de dudosa legalidad, un segundo Estudio de Impacto ambiental, que al igual que el anterior, será objeto de un arduo proceso de reclamaciones e informes contra él, en el que resultan especialmente importantes los emitidos por Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC). Esta tramitación se resolvió con una DIA desfavorable que terminó con las pretensiones de la empresa, aunque el oro de Salave sigue en el punto de mira de las corporaciones mineras.

ABSTRACT

The Environmental Impact Assessment (EIA) is an administrative-technical process with the main goal of identifying the possible aftermath caused by the project in the environment and eventually determine if it can be affordable by nature and society. Over the following case we deal with the complex EIA process in Salave gold-mining project (Tapia de Casariego), an enterprise proposed by Astur Gold Corp., located in Silva lagoons. This is a historical gold mining territory that is arousing interest between gold companies, due to the high price of the metal. In this project, first of all, some probing was made and it was embodied in the first Environmental Impact Study (EISs), that will be subject to an Environmental Impact Statement (EIS), favorable for some part of it and unfavorable for other one. After that it will be presented under doubtful legality, a second Environmental Impact Study, like the first one, this will be claimed and especially by the "Confederación Hidrográfica del Cantábrico". This transaction was resolved with a negative EIS, finishing with the pretensions of the project, but Salave's gold keeps being interesting for big mining corporations.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN:	4
LA GEOGRAFÍA DEL ORO	4
EL PRECIO DEL ORO	5
EL ORO EN SALAVE	6
HISTORIA AURÍFERA DE SALAVE	8
MATERIAL Y MÉTODOS:	10
RESULTADOS:	12
INFORMES TÉCNICOS Y SONDEOS	12
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	13
<i>Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de Mayo de 2012</i>	14
<i>Declaración de Impacto Ambiental de Enero 2013</i>	19
<i>Estudio de Impacto Ambiental Ampliado de Diciembre de 2013</i>	20
<i>Declaración de Impacto Ambiental de Enero de 2015:</i>	24
NO AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	25
DISCUSIÓN:	26
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	29
AGRADECIMIENTOS	30
ANEXOS:	
ANEXO 1: PLANOS ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, JUNIO 2012	
ANEXO 2: PLANOS ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, DICIEMBRE 2013	



INTRODUCCIÓN:

La geografía del oro

En la era moderna el principal productor de oro ha sido Sudáfrica, llegando a extraer mil toneladas anuales, aunque ahora se encuentra en declive debido al aumento de los salarios tras la superación del apartheid; mientras tanto su lugar ha sido ocupado por potencias como China, EE.UU., Australia, Rusia y Canadá. (González Fernandez et al. 2013)

La extracción mundial de oro sigue creciendo a la par que lo hace su demanda y esto solo es posible gracias a un aumento de la deslocalización de la extracción, lo que conlleva a una mayor fragmentación de la producción por países que llama especialmente la atención en África y en América Latina. Esta relocalización de la producción se produce por varios motivos: las facilidades legales y económicas que se les dan a las multinacionales mineras desde los Planes de Ajuste Estructural del FMI y del Banco Mundial para que puedan tener mayores beneficios; unido a esto vemos como se empiezan a observar los primeros casos de agotamiento de yacimientos o de aumento en la dificultad de extracción del mineral en algunas regiones y como se han de buscar alternativas tecnológicas o geográficas.

El desarrollo tecnológico ayuda a explotar yacimientos con bajas concentraciones de mineral de forma rentable a cambio de la producción de grandes cantidades de residuos contaminantes. Esto también provoca que el interés político se centre en desviar estas actividades contaminantes a “patios traseros” mundiales, así como el aprovechamiento de la fragilidad de la normativa ambiental en regiones del “primer mundo”, en las que existen resoluciones y normas ambientales, pero en muchos casos no llegan a aplicarse o no se aplican de forma adecuada.

Las grandes compañías auríferas, también se aprovechan del paraíso judicial, diseñado a su medida, que tienen establecido en Canadá y que gracias a sus relaciones con las clases políticas, les permiten desembarcar en América Latina y África y no solo desplazar violentamente a sus comunidades indígenas y reprimir brutalmente a los opositores, sino también, contaminar a gran escala sus ecosistemas naturales de alto valor ecológico.

La producción de oro a nivel mundial, al igual que otras actividades económicas del sector primario, está basada en el extractivismo, un modelo en el que la obtención de los recursos naturales está caracterizada por la alteración de grandes volúmenes de materia, la alta



ecotoxicidad y daño ambiental que estas alteraciones generan, y en que el recurso primario se procesa en otro lugar del mundo, sin atender a los perjuicios ecológicos y sociales que se generan a las comunidades de origen; tal es así que en muchos casos se podría hablar de “extraheccionismo”, ya que en esta extracción se utiliza la violencia y se violan derechos humanos y de la naturaleza de forma casi sistemática, con el fin de arrancar o “extraer” estos recursos naturales (Gudynas 2013).

El precio del oro

Según la agencia Thomson Reuters GFMS se han extraído en toda la historia un total de 166.000 toneladas de oro, mientras que se calcula que quedan unas 100.000 toneladas por extraer, pero que a este ritmo se consumirían en 25 años.

El precio del oro ha fluctuado enormemente a lo largo de la historia, con una de sus épocas de mayor valor durante los tiempos del imperio romano, en los cuales era usado como moneda y como base de todo el comercio occidental. En la época moderna (Gráfico 1) el oro sufrió una caída de precio en los años 90, tras la crisis del petróleo; pero a partir del siglo XXI su valor se ha incrementado casi exponencialmente hasta el año 2011.

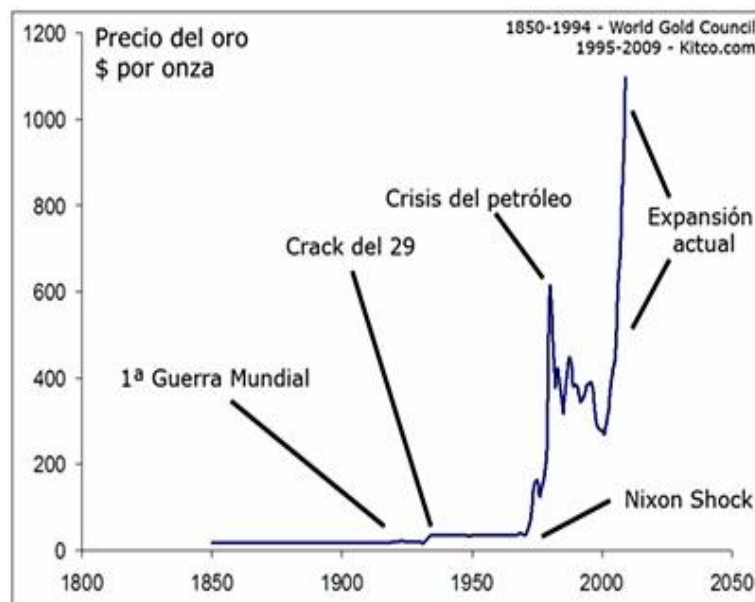


Gráfico 1 Evolución del valor del oro en la época moderna.

Este incremento del valor del mineral, se debe a sucesivos cambios en el uso de éste, que han provocado un aumento de su demanda. Uno de los principales factores que ha influido es el despegue económico de muchos países emergentes, fundamentalmente asiáticos, y que ha ido ligado a la mayor demanda de este mineral como medio de reserva económica y también para



su uso en joyería. A esto se ha unido que, en esta época de crisis económica mundial, el oro se ha convertido en un valor refugio, siendo esta una de las inversiones más seguras. Estos dos factores están implicados en el aumento del uso especulativo de este recurso.

Esta situación especulativa previa al 2011 no era sostenible a largo plazo, y tal como se ve en Gráfico 2 comienza un descenso que se acentúa en Abril del año 2013 tras una caída general de la bolsa ligada a la desaceleración de la economía china y a grandes ventas de reservas de oro de distintos países para pagar sus respectivas deudas (EFE 2013). La tendencia actual continúa siendo descendente con marcadas alteraciones debidas a cambios en los mercados y economías globales.



Gráfico 2 Precio del oro en los últimos años.

El oro en Salave

El yacimiento sobre el que se centra este estudio se encuentra en Salave, a 3 kilómetros al este de Tapia de Casariego, entre las localidades de Salave y Mántaras, en la zona noroccidental de Asturias (Norte de la Península Ibérica).

El oro en esta región asturiana se formó con la Orogenia Hercínica o Varisca hace 285 millones de años, al producirse el choque entre el continente de Gondwana y el de Laurasia, en el que estaba situado el territorio que actualmente conocemos como Asturias. El choque tuvo lugar en lo que sería actualmente el occidente de Asturias y debido al calor generado por la fricción se produjo el ascenso de importantes masas de magma del interior de la Tierra, y una de estas originó la formación de la granodiorita de Salave, que gracias a la circulación posterior de



fluidos hidrotermales y a la alteración que estos provocaron, dio lugar a la mineralización de oro y otros metales como el cobre o el arsénico (Rodríguez Terente et al. 2000b). Posteriormente, sucesivos movimientos tectónicos y erosivos, provocaron que la granodiorita aflorase a la superficie.

En el entorno de este yacimiento (Fig. 1) encontramos dos tipos de rocas: las magmáticas o ígneas, que se forman en el interior de la Tierra al enfriarse el magma, como la granodiorita o el gabro; y las sedimentarias, formadas sobre la superficie terrestre, dentro de las cuales encontramos pizarras y areniscas pertenecientes a la Serie de los Cabos, y gravas, arenas y arcillas del Cuaternario.

Este yacimiento pertenece al cinturón de oro de Los Oscos, que no es el único en el occidente Asturias, sino que existe otro en la cuenca del Narcea, donde se encuentran las explotaciones mineras de El Valle-Boinás y Carlés, y otro en Navelgas.

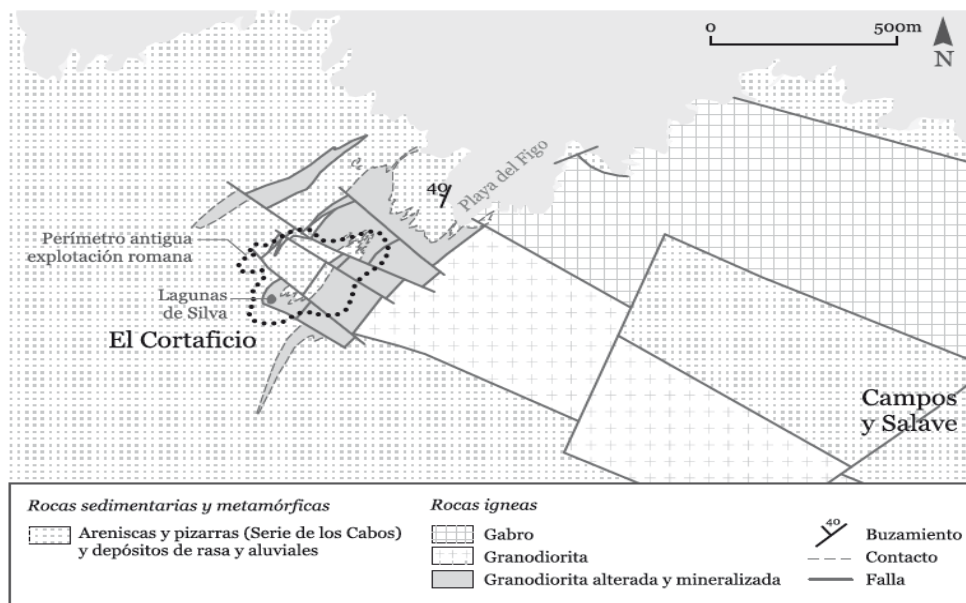


Fig. 1 Mapa geológico del yacimiento de Salave

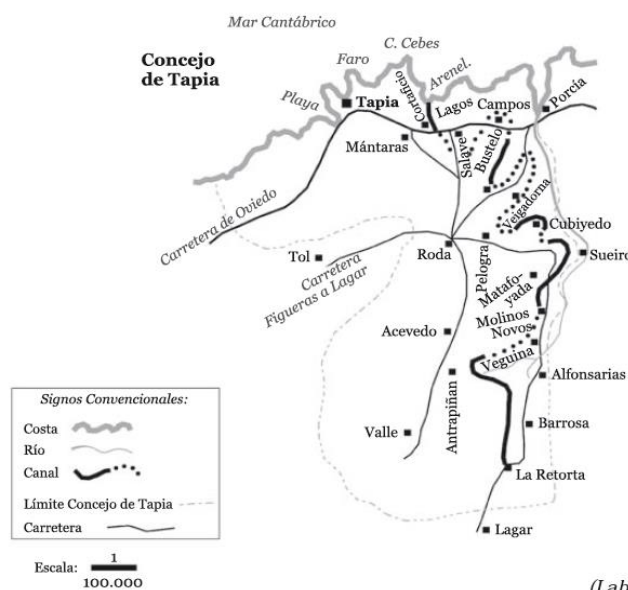
Uno de los mayores problemas que genera este yacimiento, es la dificultad que existe en correlacionar los sondeos con cortes ideales, para acotar los cuerpos mineralizados. Esta mineralización se encuentra en una sucesión vertical de formas lenticulares, con dimensiones de hasta 300 metros de largo por 80 metros de espesor, reconociéndose tres niveles principales y otros, menos importantes, insertados entre ellos. Los cuerpos mineralizados tienen una mayor concentración de oro según se va aumentando la profundidad y se encuentran proporciones de oro superiores a 1ppm (Rodríguez Terente et al. 2000a)



Historia aurífera de Salave

La importancia de las explotaciones auríferas en Salave, viene siendo conocida desde las épocas de los griegos y los romanos, tal como se ve reflejado en su literatura, donde autores de la importancia de Plinio el Viejo ya relatan distintas técnicas de obtención de este preciado mineral, y de cómo ya en aquella época era objeto de codicia y de corrupción. Además, este yacimiento se encuentra dentro de un complejo arqueológico formado por dos castros (el de Figo y el de Castello (Labandera Campoamor 1969)), dos túmulos funerarios, una iglesia del siglo X y una cimentación de un monasterio, lo que resalta todavía más la importancia de este lugar y de cómo éste era el eje económico-social vertebrador de toda una región, ya que también se encuentran diversos castros auxiliares que ofrecerían soporte de personal y trabajos relacionados con la explotación aurífera. (Labandera Campoamor 1997).

El mayor auge de este tipo de explotaciones se produjo entre los siglos I y II, ya que antes solo se explotaba el oro presente en las arenas fluviales, y debido al aumento de la demanda de este mineral se hizo necesario intensificar esta extracción y buscar técnicas alternativas. Dado que este yacimiento contiene oro primario refractario, pero con la granodiorita en un estado de gran alteración y descomposición, se optó por la técnica de arrugia o *ruina montium*, en la que se produce la excavación de galerías en la montaña, y posteriormente se realizaban hogueras dentro de estas galerías provocando un aumento de temperatura y una dilatación en la roca y por último se utilizaría la fuerza hidráulica para provocar el colapso de estas galerías.



(Labandera, 1968).

Fig. 2 Trazado del canal romano de los Lagos de Silva



Para generar esa energía hidráulica, eran necesarias canalizaciones de agua, como el canal de los Lagos de Silva (Fig. 2) que captaba agua del río Porcía y la transportaba unos 15 kilómetros hasta llegar a las minas (Labandera Campoamor 1968). Se cree que se pudieron haber obtenido unos 6.000 kilos de oro de este yacimiento, tras haber removido más de dos millones de metros cúbicos (González Fernandez et al. 2013), lo cual provocó una gran depresión, en cuyo centro encontramos hoy en día las Lagunas de Silva. A partir del siglo III, con el fracaso del imperio romano y de su sistema monetario basado en el oro, se produjo el abandono del yacimiento de Salave, cuyo mineral no generó interés hasta el siglo XIX, cuando la extensión de la minería hizo que se estudiaran estos antiguos yacimientos.

Desde el año 1825 esta zona ha sido objeto de denuncias de descubrimiento de minas y de sus correspondientes concesiones por parte de múltiples particulares y empresas. Estas exploraciones y sondeos, aumentaron a partir del año 1964, siendo muchas de ellas solo estudios prospectivos para posteriormente dejar las concesiones en manos de distintas sociedades de inversión de capitales como *Kimbauri* o *Sheridan* (Rodríguez Terente 2007) cuyo único interés parece ser la especulación con estas concesiones. Estas denuncias y concesiones han dado lugar a diversos intentos de llevar a cabo la explotación de oro en esta zona de las Lagunas de Silva. Se han propuesto distintos proyectos, generalmente minas a cielo abierto, que podían o no estar combinadas con algún tipo de explotación de interior, o la última, que se ha centrado mayormente en la minería de interior.

Los diversos proyectos también han sido muy dispares a la hora de dar soluciones al posible o posibles huecos que dejaría la mina a cielo abierto, así como al tratamiento del material extraído para la obtención del mineral y la gestión de los residuos que se generarían, tanto con la propia extracción minera, como con los diversos tratamientos físico-químicos.

La última empresa que, de momento, ha manifestado su interés por este yacimiento de Salave, y la promotora de la Evaluación de Impacto Ambiental sobre el que versa este estudio, es *Astur Gold Corp*, con sede en Canadá y cuyo capital proviene de *CP Capital Group* (Vancouver, Moscú), un banco con inversiones en energía y recursos naturales. Previamente esta empresa era *Dagilev Capital Corporation*, pero debido a su interés por establecerse en Salave, cambió de nombre para *Astur Gold*. Esta corporación, a su vez, es propietaria de *Exploraciones Mineras del Cantábrico S.L. (EMC)* que es la empresa que actualmente posee las concesiones mineras del Grupo Minero de Salave, constituido por las concesiones “Salave”, “Dos Amigos”, “Figueras”, “Ampliación a Figueras” y “Segunda ampliación a Figueras” con un total de 433 Ha situadas en el concejo de Tapia de Casariego.



MATERIAL Y MÉTODOS:

Para este estudio se han consultado numerosas fuentes bibliográficas, entre las que se incluyen diversos trabajos que explican el origen del yacimiento de Salave en tiempos anteriores al Imperio Romano, la gran importancia de esta explotación durante la época romana y su evolución hasta nuestros días. Una de las fuentes principales en este sentido fue el libro **“El oro de Salave. Minería, especulación y resistencias “** (González Fernandez et al. 2013) , que va acompañado también por un documental del mismo título (Alberto Álvarez 2013).

También resulta necesario realizar un análisis de cómo ha ido cambiando la geografía del oro, sus usos y su valor, para poder comprender mejor el interés que suscitan estas explotaciones hoy en día y cómo, a pesar de que su extracción conlleva un gran peligro ambiental y social, sigue siendo rentable para los grandes fondos de inversión internacionales.

La parte central de este estudio se basa en la revisión crítica de la tramitación ambiental seguida por la iniciativa minera de Salave y se analiza la información presentada por la empresa *Exploraciones Mineras del Cantábrico*, perteneciente desde 2010 a *Astur Gold Corp.*, en los dos Estudios de Impacto Ambiental (EslA) que esta encargó a una consultoría medioambiental y posteriormente envió a la administración; así como la información y resoluciones de todo el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), tanto del órgano ambiental, constituido por la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y a través de esta la Comisión de Asuntos Medioambientales (CAMA), como del órgano sustantivo, que es la Consejería de Industria y Empleo y dentro de esta la Dirección General de Minería y Energía, que fueron publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Para el análisis más ambiental del proyecto, se consultaron los distintos informes que la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC) iba aportando según avanzaba el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y que fueron determinantes a la hora de que la Administración del Principado de Asturias realizase las respectivas Declaraciones de Impacto Ambiental, al no permitir los procesos que conllevaban un riesgo ambiental inasumible.

En esta revisión también resulta necesario realizar un análisis de la legislación sobre Evaluación de Impacto Ambiental y así poder detectar los errores en el proceso de evaluación y ver cómo el cambio en esta legislación, pasando de la Ley 6/2010 de Evaluación de Impacto ambiental, que modifica la Ley 1/2008, a la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental ha permitido que la



empresa se intentase aprovechar para volver a presentar otro proyecto alternativo en lugar de reiniciar el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Además de toda esta información, se utiliza también las alegaciones presentadas por La Asociación Asturiana d'Amigos de la Naturaleza (ANA), en las cuales se destacan los principales fallos del proceso, así como las faltas y carencias de la documentación presentada por la empresa en los dos Estudios de Impacto Ambiental, a fin de poder detectar las irregularidades que se cometieron.

Con el fin de entender mejor el entorno de los Lagos de Silva, se efectuó una salida de campo en la que se realizó un recorrido por los principales enclaves de este yacimiento y se aprovechó para observar la riqueza de flora y fauna presente en esa comunidad, así como para la realización de fotografías.



RESULTADOS:

Como ya hemos visto, el proceso de intento de explotación aurífera en Salave, viene de mucho tiempo atrás, pero en nuestro caso nos centramos en el intento de puesta en marcha de un proyecto minero, que se lleva a cabo entre los años 2010 y 2015, por la empresa Astur Gold Corp.

Informes técnicos y sondeos

Todo este proceso comienza en Febrero de 2010 con la publicación de un informe técnico, por parte de *Scott Wilson Roscoe Postle Associates Inc.* para la empresa *Astur Gold*, que todavía era conocida como *Dagilev Capital Corporation*; y que es el resultado de una campaña de sondeos realizada previamente por la empresa *Rio Narcea Gold Mines*, en el que se describe el medio del yacimiento y sus alrededores, la distribución y geometría de las principales formas de la granodiorita y las leyes de mineral, es decir, la cantidad de mineral que se obtendría por volumen de material extraído (Agnerian 2010). Este informe también indica que se deben seguir realizando tareas de investigación minero-metalúrgica para observar cual sería la mejor forma de extracción del mineral y el tratamiento más adecuado, así como la realización de estudios ambientales básicos. Como continuidad a este, se publica otro informe técnico en Febrero de 2011, realizado por *Golder Associates Ibérica S.L.U.* y *RPA Inc.*, en el cual se sigue analizando la rentabilidad y se buscan las mejores técnicas para la explotación de este yacimiento de Salave, en base a sus características geológicas (Tenorio et al. 2011).

En el Boletín Oficial del Principado de Asturias 237 del miércoles 13 de octubre de 2010 sale a información pública el Estudio Preliminar de Impacto Ambiental (EPIA) del “Proyecto de investigación complementaria, al objeto de poder evaluar la explotación del yacimiento de oro de Salave por minería de interior —Sondeos Geotécnicos” que fue solicitado para su aprobación por la empresa EMC. S.L. el 4 de Octubre de 2010 y presentado junto al Proyecto técnico de investigación, con el objetivo de realizar una serie de sondeos geotécnicos para evaluar la explotación, por una galería de interior, del yacimiento de Salave. En este trámite el Órgano Sustantivo es la Consejería de Industria y Empleo y es esta, a través de la Dirección General de Minería y Energía, la que cumple el reglamento del Plan de Ordenación de los Recursos naturales del Principado de Asturias (PORN) y saca a información pública el EPIA. Tras la información pública, la empresa contesta a las alegaciones y la Consejería de Industria y Empleo, que el 12 de Diciembre de 2011 publica una resolución en el BOPA, por la que autoriza el proyecto al considerar sus impactos compatibles, y en la que incluye modificaciones



realizadas por la Consejería Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, que constituye el Órgano Ambiental.

Posteriormente a la publicación de esta autorización, el entonces alcalde de Tapia de Casariego Manuel Jesús González tuvo que paralizar la ejecución de los sondeos, debido a que la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA), solicitó el Estudio de Implantación del Proyecto, aunque posteriormente se desdice y se reanuda la campaña en Diciembre de 2012. Por este motivo la empresa presentó una recusación contra el alcalde por enemistad manifiesta, que fue aprobada por el ayuntamiento.

El 26 de Marzo de 2012 se publica en el BOPA el comienzo del proceso de información pública del Estudio Preliminar de Impacto Ambiental (EPIA) del “Proyecto de investigación complementaria de Salave”, que sería la segunda campaña de sondeos geotécnicos. Posteriormente en el BOPA del miércoles 4 de Junio de 2012 se publica el EPIA del “Proyecto de Campaña de Sondeos de Cierre de Malla” en Salave, que constituye la tercera campaña de sondeos geotécnicos, realizada en Salave dentro de este marco temporal.

Finalmente, de estos tres intentos, solo el primero recibió aprobación administrativa, con lo cual muchos de los sondeos previstos no se llegaron a realizar antes de la emisión del Proyecto de explotación interior del yacimiento Salave, llegando el tercero a publicarse después del Proyecto. A posteriori, fueron realizados los sondeos, pese a que el contenido del EPIA de la segunda y tercera campañas, eran iguales que el de la primera, estando estos situados en zonas distintas. La segunda campaña de sondeos fue aprobada por la Consejería de Economía y Empleo y publicada en el BOPA del 12 de Marzo de 2013, mientras que la tercera campaña también resulta aprobada y se publica en el BOPA del 26 de Julio de 2013. Un último permiso de investigación (PI) “Sallave”, se anuncia y sale a Información Pública en el BOPA de 24 de Febrero de 2012 y en diciembre de 2013 se publica la presentación de alegaciones al expediente y se otorga el permiso de investigación a la empresa EMC.

Evaluación de Impacto Ambiental

Este proceso de Evaluación de Impacto Ambiental está en el ámbito de aplicación de la Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, al pretender desarrollar una actividad recogida en su anexo I, en el Grupo 2.b: “Minería subterránea en las explotaciones en las que su paragénesis pueda, por oxidación, hidratación o disolución, producir aguas ácidas o alcalinas que den lugar a cambios en el pH o liberen iones



metálicos o no metálicos que supongan una alteración del medio natural, incluidas todas las instalaciones y estructuras necesarias para el tratamiento del mineral, acopios temporales o residuales de estériles de mina o del aprovechamiento mineralúrgico (escombreras, presas y balsas de agua o de estériles, plantas de machaqueo o mineralúrgicas, etc.)”.

Los trámites para dar inicio a la Evaluación ambiental comienzan con la presentación por la empresa Exploraciones Mineras del Cantábrico, S.A. (EMC), de la documentación de inicio del “Proyecto de explotación interior del yacimiento Salave”, trasladada al servicio de Promoción y Desarrollo Minero de la Dirección General de Minería y Energía, perteneciente a la Consejería de Economía y Empleo, que es el **órgano sustantivo**; y a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, que constituye el **órgano ambiental**, el 22 de Agosto de 2011. Posteriormente, EMC decidió presentar nueva documentación de inicio del procedimiento ambiental el 5 de Diciembre de 2011, y ésta fue recogida por el órgano ambiental, que realizó una consulta a administraciones publicas afectadas y a las personas interesadas, para determinar el alcance que debería tener el Estudio de Impacto Ambiental y también, debido a que la propuesta de proyecto incluye el tratamiento de la mina, resulta obligatorio, según la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, que se someta a Control de la Contaminación, para lo cual la empresa, debe solicitar una Autorización Ambiental Integrada (AAI) y elaborar un Proyecto Ambiental Básico.

Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de Mayo de 2012

En Mayo de 2012 se presenta el Proyecto de Explotación por minería de Interior de Salave, así como el **Estudio de Impacto Ambiental** correspondiente y el Plan de Restauración; y el 1 de junio sale publicado en el BOPA el comienzo del proceso de Información pública y de consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.

Para la realización del Estudio de Impacto Ambiental, EMC se puso en contacto con la *Consultoría Geológica S.L. (CONGEO)*, la cual contó con las colaboraciones de: *Biosfera Consultoría Medioambiental S.L.* para los trabajos de fauna, estado ecológico de cauces y afección a red Natura 2000, *Estabisol S.A.* para los muestreos en los cauces para caracterización físico-química, *Acústica y Medio Ambiente S.L. (Acusmed)*, para el estudio y elaboración de mapas de ruidos y *Novotec Consultores S.A.* para la elaboración de un modelo de dispersión para el material particulado. Los informes sobre hidrogeología fueron realizados por los Departamentos de Explotación de Minas y de Informática de la Universidad de Oviedo, y el Informe de Impacto sobre Patrimonio Cultural, realizado por la empresa MSárqueveo, S.L.



En este Estudio de Impacto Ambiental se examinan distintas alternativas tanto para la explotación del yacimiento, como para el tratamiento del mineral, para la destrucción de cianuro o para la gestión de los residuos mineros resultantes. Para la explotación del yacimiento se contemplan tres escenarios: explotación a cielo abierto, explotación mixta de cielo abierto e interior, y la mina de interior, que será por la que se opta, debido a que tiene un menor daño ambiental, aunque sea menos rentable desde el punto de vista productivo.

Con respecto al tratamiento de mineral se propone un tratamiento con trituración, molienda y concentración de mineral por flotación, y para la oxidación del concentrado se realizará la oxidación por presión a altas temperaturas en autoclave (POX), en detrimento de la oxidación mediante bacterias (BOX), que genera menor recuperación de oro y necesita mayores cantidades de cianuro. Seguidamente, para la lixiviación del oro se optaría por el sistema cianuro-cal, y para la destrucción del residuo de cianuro generado, se utilizaría el método INCO que utiliza SO_2 , cal y oxígeno como reactivos, y sulfato de cobre como catalizador. Por último, para la gestión de residuos mineros de tratamiento también se plantearon distintas alternativas, pero la seleccionada es la construcción de un depósito de estériles impermeabilizado de 53 ha de superficie y una altura de 15-23 metros, dividido en cuatro sectores independientes, para que mientras se estas vertiendo residuos en un sector, se puedan ir restaurando y clausurando los otros.

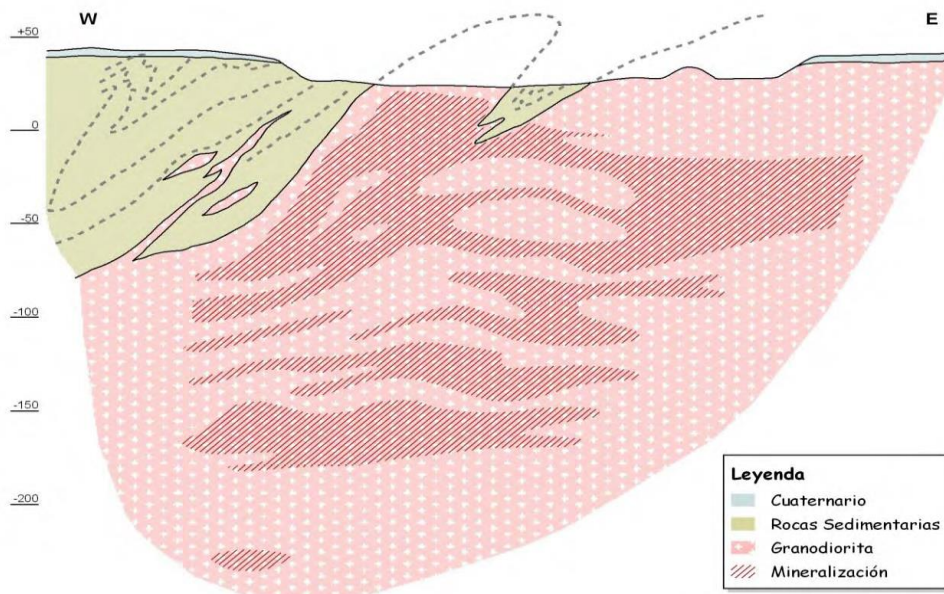


Fig. 3 Sección W-E del Yacimiento de Salave.

Este proyecto consta de distintas instalaciones que se observan en el Plano 1 y en el Plano 2 del apartado de Anexos:, cuya ubicación ha sido planteada tras un análisis de alternativas. La



explotación se produciría en la zona de las Lagunas de Silva (El Cortaficio), mediante minería de interior, extrayendo los cuerpos mineralizados, estimados en 44.137,69 Kg de oro, que se observan en la Fig. 3, y para la cual serían necesarios 3 pozos de ventilación; mientras que el emboquille de la galería, la planta de tratamiento, la escombrera y el depósito de estériles se ubicarían unos 3 kilómetros al Sur, al otro lado de la Autovía del Cantábrico.

La explotación de la mina se realizaría mediante el método de cámaras y pilares, extrayendo el mineral contenido en cámaras, mientras se dejan pilares estériles entre dichas cámaras, que a su vez servirán de soporte del techo; para ello se procederá a la perforación y voladura del mineral, que será conducido por una galería inferior hasta la machacadora y posteriormente pasará a la cinta de extracción. El material que se necesite extraer para la creación de la galería, será almacenado en una escombrera al lado del emboquille, para posteriormente rellenar los huecos que se vayan creando y en la construcción de los diques del depósito de estériles.

A la vez de esta galería, se proyecta también una galería de investigación (Plano 2) que tendría 1.120 metros de longitud en pendiente descendiente, con un emboquille, una escombrera, e instalaciones auxiliares propias. También se construirán diversas instalaciones auxiliares, como pistas para accesos, líneas eléctricas de 20Kv y 132 Kv, plantas de tratamiento de agua, planta de hormigón y diversos edificios auxiliares, para almacenamiento de productos, para producción de oxígeno y una instalación de producción de pasta para relleno, etc.

El conjunto del proyecto implica la ocupación de 145 hectáreas, de las cuales 61 serán visibles en superficie. Este proyecto se desarrollará en cuatro fases:

- Pre-operacional: con una duración de tres años, en la que se construyan las infraestructuras auxiliares, la galerías de acceso y la de investigación, la planta de tratamiento y la primera parte del depósito de estériles.
- Operacional: con una duración de diez años, en la que se realizará la extracción y obtención del mineral.
- Clausura: con una duración de tres años, en la cual se desmantelarán las instalaciones, se clausurarán las galerías y el depósito de estériles, y se llevará a cabo la rehabilitación del terreno.
- Post-clausura: con una duración de 12 años y con un Plan de Vigilancia Ambiental.

Los principales impactos identificados y su valoración se pueden observar en la Tabla 1, donde se identifican como severos o graves los impactos sobre el suelo, los generados por los residuos y los que afectan al paisaje. Los impactos sobre el suelo son graves ya que se produciría una ocupación del suelo, se perdería la capa edáfica y se intensificarían los



fenómenos erosivos. El potencial impacto generado por los residuos también es calificado como severo, debido a la ocupación de la escombrera y el depósito de estériles de flotación y a la posible contaminación que podrían generar. Por último se considera severo el impacto sobre el paisaje, ya que todas las instalaciones previstas, modificarían el paisaje agro-ganadero y natural que existe ahora, por uno parcialmente industrial, hasta las fases de desmantelamiento y restauración. A pesar de que el proyecto se ubicaría en una zona en la que podría afectar al material lítico del yacimiento de Silva, al túmulo del Chao y a la necrópolis tumular de El Coutado, no se incluye en el EsIA un informe de Patrimonio Cultural.

Parámetros	Valoración de Impacto
Hidrología	Moderado
Geomorfología	Localizado
Suelo	Severo
Calidad del aire	Compatible
Ruido y vibraciones	Compatible
Vertido de aguas	Controlado
Residuos	Severo
Espacios Naturales Protegidos	Moderado
Hábitats comunitarios	Sin impactos significativos
Ecosistemas acuáticos	Compatible
Flora	Moderado
Fauna	Compatible
Paisaje	Severo
Patrimonio Histórico y cultural	Corregible
Medio Socioeconómico	Compatible

Tabla 1 Impactos ambientales EsIA 2012

El impacto ambiental global del proyecto se considera moderado, pero esto es condicionado a que se respeten las medidas preventivas y correctoras establecidas, y los Planes de Vigilancia Ambiental y de Restauración.

En la parte ambiental del EsIA, se aprecia una falta de análisis exhaustivo sobre los efectos que estas actividades podrían tener sobre los hábitats comunitarios de la Red Natura 2000, que resultan próximos a la zona, como los Lugares de Interés Comunitario (LIC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de “Peñarronda-Barayo” y “Ría del Eo”. También se producen numerosos errores en el inventario ambiental, planteando por ejemplo, la presencia de especies como el haya (*Fagus sylvatica*) o la, todavía más sorprendente, alusión a la presencia de escorpiones, en estas zonas donde resulta biogeográficamente imposible su



distribución, así como la falta de consideración con muchos hábitats, como es el caso de la población de *Genista ancistrocarpa*, la cual alegan que no merece ser conservada ni trasladada de la zona de actuación, aunque constituye un endemismo ibérico/magrebí.

Según un informe del 3 de Julio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC), el EsIA presenta grandes deficiencias, ya que al referirse este a un entorno con alta importancia hidrológica, como se aprecia en el Plano 3 de los Anexos: resulta insuficiente el análisis de alternativas propuesto porque “no valora de manera adecuada los impactos ambientales, especialmente los impactos sobre el dominio público hidráulico, la calidad de las aguas continentales y sus ecosistemas asociados”, y también resulta insuficiente el “análisis de las afecciones a las lagunas de Silva, la caracterización de las aguas residuales que se generarían y la justificación de la viabilidad técnica de las instalaciones de depuración necesarias para que los vertidos no fuesen causa del incumplimiento de las normas de calidad y de los objetivos ambientales del medio receptor”.

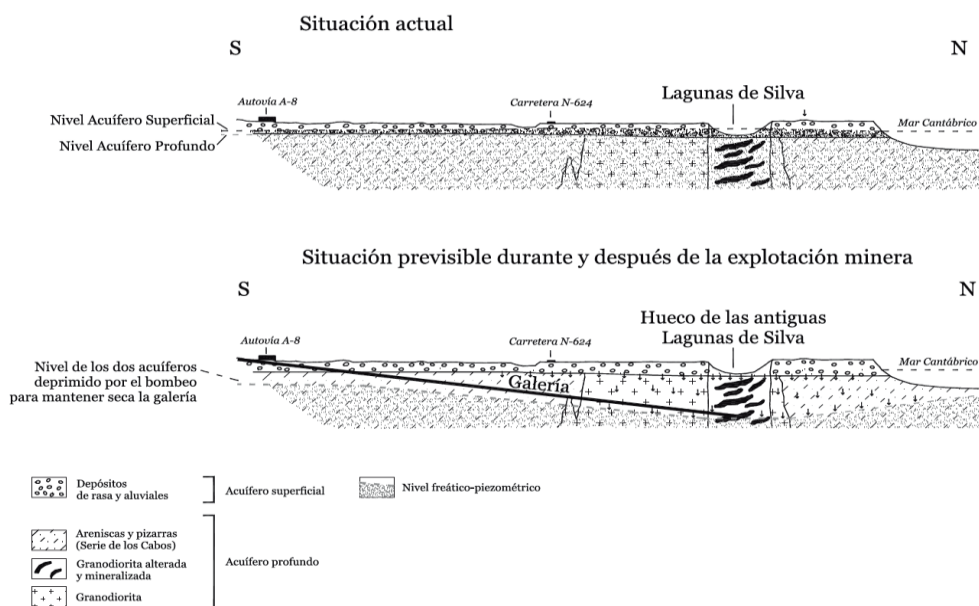


Fig. 4 Hidrogeología de las Laguna de Silva

Uno de los mayores impactos ambientales recae sobre las Lagunas de Silva, como ya se reconoce en el propio EsIA, en forma de un estudio que prueba el descenso del nivel piezométrico que sufrirán los acuíferos de este entorno, así como también descendería el nivel freático de las Lagunas, si se pone en marcha la explotación. Este descenso de los niveles de agua se produciría por la fuga de esta, debida a la permeabilización de los acuíferos que provocaría que su agua descendiera, por grietas y fisuras naturales, hasta los huecos creados por la excavación de la mina y con el tiempo, las lagunas llegarían a desaparecer. Además esta



bajada del nivel piezométrico en zonas próximas a la costa, podría ocasionar la intrusión de agua marina en los acuíferos, contaminando estos y dejándolos inservibles para el consumo o para su uso en cultivos de regadío.

Con respecto a las aguas superficiales, la zona está compuesta por pequeños arroyos como el Orjales, Gamazá y el Muria, que aportan agua al Anguileiro, y cuyos cauces y caudales, podrían ser altamente alterados. Los estudios realizados sobre estos ríos afirman que su calidad ecológica es moderada-buena y su calidad química es buena, pero, estando comprometidos a cumplir la Directiva Marco de Agua (DMA), por la que se propone que todas las aguas superficiales, subterráneas, costeras y de transición tengan una calidad buena, resulta inadmisibles que se vayan a realizar estas actividades que podrían contaminar dichos ríos.

Otro de los impactos más graves que se podría generar, sería la contaminación ambiental por restos de cianuro, que aunque la empresa promete un circuito de aguas totalmente cerrado para asegurar que no se produzcan vertidos. Estos se podrían escapar del depósito de lodos debido a la ausencia de garantías respecto a la impermeabilización, estabilidad y resistencia de los diques, y en cuya zona de instalación no se ha realizado ningún tipo de estudio geotécnico, geofísico, sísmico ni hidrológico y para la cual, después de la fase de post-clausura del proyecto, no se propone ningún tipo de atención, aunque esta pueda estar llena de material potencialmente contaminante. También cabe destacar el impacto que podrían tener los residuos mineros que se almacenarían en la escombrera, ya que estos restos de material profundo pueden modificar el pH del agua, provocando una mayor acidez de esta.

Tras las alegaciones y los informes sectoriales del proceso de información pública, en especial el informe de CHC, se deduce la existencia de impactos no admisibles sobre el sistema hidrológico superficial debidos a las instalaciones de tratamiento de mineral y el depósito de estériles, y también se identifican los impactos sobre el patrimonio cultural y sobre a la población de *Genista ancistrocarpa*.

Declaración de Impacto Ambiental de Enero 2013

En Noviembre de 2012 la Comisión de Asuntos Medioambientales (CAMA) debido al informe desfavorable de CHC emite un dictamen favorable sobre la explotación de Salave, aunque excluye la planta de tratamiento de mineral y el depósito de estériles. Tras este informe se publica en el BOPA del 17 de **Enero de 2013 la Declaración de Impacto Ambiental**, que resulta favorable respecto a la explotación subterránea de interior: mina subterránea, pozos de ventilación, galería de acceso, y escombrera incluyéndose la planta de machaqueo, la zona de



acopios exterior y las instalaciones auxiliares estrictamente vinculadas a la explotación; pero en base al **informe de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC) de 3 de julio de 2012, resulta desfavorable respecto a la Planta de tratamiento de mineral y al Depósito de lodos estériles** y también es desfavorable para la galería de investigación, por no considerarla imprescindible y por generar impactos ambientales prescindibles.

Tras ésto, la DIA condiciona el inicio de las obras a la necesidad de que la empresa EMC reciba la autorización de vertido al dominio público hidráulico, por parte de la CHC, en particular para la zona de acopios y la escombrera. También hace necesario que se tomen diversas medidas preventivas, correctoras y compensatorias, a parte de las que venían presentadas en el EsIA, que implicarían en muchos casos un aumento de los estudios sobre los impactos, para proteger especialmente la fauna, flora amenazada y en peligro de extinción y los sistemas acuáticos; un Plan de Contingencia sobre las afecciones a la Red Natura 2000 por si se produjese un hipotético accidente, un Plan de Vigilancia Ambiental mejorado, un Plan de Restauración adecuado y un Plan de Mejora Ambiental del entorno de las Lagunas de Salave que conllevaría a una supuesta mejora ambiental, debido a que se reduciría el desarrollo de las especies invasoras y se manejaría de forma adecuada el ecosistema.

Esta DIA según la Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, **sería el trámite que concluiría este proceso de Evaluación Ambiental, y en el caso en el que fueran necesario realizar modificaciones sobre ella, debería valorarse si estas suponen un incremento sustancial de los impactos, lo cual implicaría que se debería comenzar de nuevo todo el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.**

Estudio de Impacto Ambiental Ampliado de Diciembre de 2013

Este informe resulta del intento de modificación del primer EsIA de 2012, con el fin de conseguir que se apruebe en su totalidad, después de que una parte se había considerado desfavorable en la DIA de Enero de 2013., y aunque en la legislación vigente ésta sería el fin del proceso de Evaluación Ambiental, la empresa aprovecha la modificación de la legislación que se produjo con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre , de evaluación ambiental, en cuya Disposición Transitoria Primera explica que “Las declaraciones de impacto ambiental publicadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley perderán su vigencia y cesarán en la producción de los efectos que le son propios si no se hubiera comenzado la ejecución de los proyectos o actividades en el plazo máximo de seis años desde la entrada en vigor de esta Ley.



En tales casos, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de evaluación de impacto ambiental del proyecto conforme a lo establecido en esta Ley”.

La empresa EMC presenta el **“Estudio de Impacto Ambiental ampliado al informe de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de 3 de julio de 2012”**, que se publica en el BOPA del 31 de Diciembre de 2013 y sale a información pública y simultáneamente se procede de nuevo a las consultas a las administraciones públicas y a las personas interesadas. En este EsIA, se introducen mejoras ambientales de proyecto como la eliminación del proceso de oxidación a presión (POX) y lixiviación con cianuro (CIL), la deposición de los estériles en flotación en seco y la reducción de la gestión de instalación de estériles por relleno de interior de mina con pasta. También se intenta responder al informe de la CHC de 3 de julio de 2012 (antes aludido), realizando un análisis exhaustivo de los aspectos de “Hidrología, Hidrogeología y los aportes de aguas de mina, residuales y escorrentía” del Proyecto Minero de explotación por interior y teniendo en cuenta las mejoras ambientales introducidas.

Entre las instalaciones propuestas por este segundo Estudio de Impacto Ambiental (Plano 4 de los Anexos:) aparecerían además 2 balsas de decantación para mejorar la calidad del agua de escorrentía y la que drena al interior de la mina, antes de su vertido a los ríos, así como también se ampliará a dos el número de escombreras, y se reducirá el depósito de estériles, finalmente a 10 ha. Con respecto a los vertidos de las balsas de decantación y de las aguas de drenaje, estos se realizarían sobre los arroyos de la zona, e incluso sobre las Lagunas de Salave, en un intento de paliar el posible descenso del nivel freático, y se plantea la posibilidad de realizar un emisario marino, pero sería difícil de realizar debido a su alto coste económico.

Durante este nuevo periodo de consultas **CHC emite un segundo informe desfavorable el 31 de Enero de 2014**, resaltando que en este segundo EsIA no se han modificado aspectos que ya fueron denunciados en el anterior informe sobre el primer EsIA, y que el análisis de alternativas no es técnicamente correcto, ni se ajusta a lo que establece la legislación de evaluación de impacto ambiental, ni la legislación en materia de aguas. También resalta la falta de desarrollo de las medidas correctoras, considerándolas insuficientes y no adecuadas para evitar una posible contaminación.

A este informe, la empresa EMC le da respuesta presentando en Julio de 2014 el documento **“Ampliación del informe de valoración de alternativas a la ubicación de las instalaciones mineras del Proyecto Minero de explotación por interior del yacimiento de Salave”**, que según la empresa no modifica el proyecto ni el EsIA, sino que profundiza en las alternativas



para “intentar minimizar el volumen de residuos mineros, certificados como no peligrosos y no tóxicos y maximizar el relleno de la mina de interior con los mismos, realizándose asimismo un análisis de alternativas sobre 7 escenarios del proyecto minero en función del impacto al Dominio Público Hidráulico”.

En ese mismo mes, la Dirección General de Minería y Energía, presenta el “**Informe sobre la posible afección al medio hídrico de la explotación minera de Salave planteada por EMC**”, en el cual incorpora los contenidos de un estudio técnico realizado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME). Como esta información fue presentada después del periodo de información pública, se requiere que ésta vuelva a ser objeto de consultas y alegaciones por tercera vez, para lo cual se suspende el plazo para la formulación de la DIA, y se lleva a cabo un nuevo periodo de información pública.

Aunque este nuevo EsIA y su modificación de alternativas posterior, reduce potencialmente los efectos que causaría sobre el medio, continúa teniendo impactos inasumibles y sigue sin presentar verdaderas alternativas de proyecto con respecto al EsIA de 2012 y sin corregir las irregularidades y deficiencias denunciadas previamente por CHC. La alternativa escogida por la empresa dejaría el tratamiento del mineral en manos de un tercero no concretado, para la cual no se ha analizado el impacto del transporte de materiales. Presentaría también un depósito de estériles en seco, que parece no ser lo más adecuado contando con clima tan húmedo que tiene la zona y que supondría un gran peligro de contaminación en caso de accidente o fallo de la construcción, admitiendo el propio proyecto que podrían existir filtraciones al subsuelo, debido a fallos de impermeabilización estimados en 2 por hectárea. También es de destacar que el uso de residuos mineros como material de construcción de infraestructuras auxiliares y de relleno de la propia mina, aumentaría la contaminación ya que los materiales elaborados a partir de estos, tendrían un alto porcentaje de productos tóxicos, como el arsénico, propios de materiales situados en la profundidad de la corteza terrestre.

Como se refleja en la Tabla 2 y en comparación con los impactos ambientales del EsIA de 2012 (Tabla 1), se han producido algunos cambios en la valoración de ciertos impactos, bien porque se han analizado mejor los posibles impactos, o bien porque se han incluido medidas preventivas o correctoras que minimizan su efecto; aunque muchos de ellos siguen teniendo la misma valoración ya que se basan en los mismos informes que las de 2012.



Parámetros	Valoración de Impacto
Geomorfología y relieve	Severo
Geología, litología y suelos	Severo
Calidad del aire	Moderado
Ruido y vibraciones	Compatible
Aguas superficiales	Compatible
Aguas subterráneas	Moderado
Residuos	Severo
Espacios Naturales Protegidos	Sin impactos significativos
Hábitats de Interés Comunitario	Moderado
Ecosistemas acuáticos	Compatible
Fauna	Compatible
Flora	Moderado
Paisaje	Moderado
Patrimonio Histórico y cultural	Moderado
Infraestructuras	Compatible
Medio Socioeconómico	Positivo

Tabla 2 Impactos ambientales EsIA 2013/2014

Resulta destacable el análisis que se realizó sobre los hábitats de interés comunitario que serían afectados por el proyecto, constituido básicamente por hábitats 4020* Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas, 4030 Brezales secos europeos, 91E0* Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*, y 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharitio*; así como también el análisis extra realizado sobre el impacto a las nutrias en los arroyos de Muria y Anguileiro, impacto mínimo, y sobre las rana verde ibérica y la rana patilarga en el arroyo de Orjales, con un impacto medio.

En la tercera fase de consultas, el **12 de Septiembre de 2014 la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC) emite su tercer informe sobre el proyecto**, en el que ratifica el contenido de los dos informes anteriores y denuncia la actuación de la administración por no seguir correctamente el procedimiento que marca la legislación. Destaca que el promotor no selecciona ninguna de las alternativas que propone, pero descarta las que tendrían un menor impacto ambiental. Por ello CHC sigue alertando que muchas de las alternativas tienen un gran impacto debido a los lixiviados ácidos y a la presencia de sustancias peligrosas como arsénico, antimonio, cobalto, zinc y plomo, entre otros elementos peligrosos, en concentraciones superiores a las que marca la normativa, en las aguas de drenaje, en los estériles de mina y en el depósito de residuos.



Por último, el 6 de octubre de 2010 la empresa EMC presenta a la Dirección General de Calidad Ambiental, una serie de consideraciones sobre los informes emitidos por la CHC, denunciando que CHC no facilita la información necesaria al órgano ambiental y que con ello están extralimitándose en sus competencias dentro de este proceso, aunque por ley CHC resulta ser la institución más cualificada para interpretar y aplicar la legislación y la planificación hidrológica. En el supuesto de que se aprobase el proyecto CHC tendría que pronunciarse posteriormente para dar la autorización de vertido al dominio público hidráulico, para la necesaria modificación del Plan General de Ordenación de Tapia de Casariego, así como para la tramitación de la Autorización Ambiental Integrada del proyecto, resultando vinculantes todas sus valoraciones y pudiendo ésta, no prestarse a resolverlas favorablemente para la empresa.

Por todo ello, y basándose en el posicionamiento del Organismo de cuenca (CHC), el 17 de Diciembre de 2014, el Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Calidad Ambiental propone la formulación de una Declaración de Impacto Ambiental desfavorable para el conjunto del Proyecto, así como también lo hace el 19 de Diciembre la Comisión para Asuntos Medioambientales del Principado de Asturias (CAMA).

Declaración de Impacto Ambiental de Enero de 2015:

En este documento se certifica que en este caso, **no es de aplicación la Ley 21/2013 de Evaluación ambiental, porque el EsIA no cumple los requisitos impuestos para modificar las condiciones de la primera D.I.A**, constituyendo entonces parte del mismo proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, con lo que se le aplica lo contenido en la Ley 6/2010 de Evaluación de Impacto ambiental, que modifica la Ley 1/2008.

A la vista de las Resoluciones del Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Calidad Ambiental y de la Comisión para Asuntos Medioambientales del Principado de Asturias (CAMA) y con especial atención a los tres informes presentados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, la Conserjería de Fomento, **Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a fecha de 26 de Diciembre de 2014, resuelve la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental para el conjunto del Proyecto de explotación por interior del yacimiento “Salave”, promovido por Exploraciones Mineras del Cantábrico, S., con sentido desfavorable** para todo el proyecto y dejando esta sin efecto a la del 20 de Diciembre de 2012.



No Autorización del Proyecto

El 10 de Febrero de 2015 se publica en el BOPA la **Resolución de la Consejería de Economía y Empleo, por la que no se aprueba el Proyecto Minero de explotación por interior del yacimiento de “Salave”, debido al carácter desfavorable y determinante de la DIA.**

En sus consideraciones previas se informa de que fue este órgano sustantivo, el que consideró admitir a trámite el segundo EsIA, con el fin de proceder a completar la EIA y amparándose en la legislación que hace obligatorio que para la puesta en marcha de este tipo de proyectos, estén aprobadas todas las instalaciones necesarias para la completa realización del mismo. También refleja que 28 de enero de 2015, se emitió un informe por el Servicio de Servicio de Asesoramiento Jurídico Administrativo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Empleo, que analiza las alegaciones e informes presentados y concluye que en ningún caso se produce una modificación sustancial del proyecto inicial, que la DIA de Enero de 2013 tiene efectos vinculantes pero no cierra el proceso de EIA, que siempre se ha garantizado la mayor transparencia en lo relativo a la tramitación ambiental, que todas las concesiones mineras están en vigencia y prorrogadas y por último que **los informes emitidos por CHC no deberían ser vinculantes en la DIA, ya que es posible que carezcan de rigor científico o técnico debido a que están basados en “conjeturas y meras incertidumbres todas ellas huérfanas de pruebas” y a que no propone medidas protectoras o correctoras que pudiesen paliar el impacto que denuncian.**

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella solo cabría interponer recurso contencioso-administrativo o recurso potestativo de reposición, con lo cual la empresa EMC presentó un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias contra dicha resolución del 10 de Febrero de 2015, y este se encuentra en proceso actualmente.



DISCUSIÓN:

El entorno de las Lagunas de Silva en Salave lleva muchos años suscitando el interés de diversas compañías auríferas, en especial desde mediados del siglo XX debido al aumento del valor económico del oro, y ésto unido al conocimiento de este yacimiento desde épocas anteriores al imperio romano, propició una autentica fiebre del oro en Salave, donde se han ido realizando números sondeos, y diversos intentos de puesta en marcha de todo tipo de explotaciones mineras. El último de ellos por parte de la empresa Astur Gold Corp. desarrollado a partir del año 2010, y que trajo consigo un complejo proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Este proceso y sus irregularidades, como la fragmentación del proyecto en pequeñas partes para que resulte más fácilmente aprobable, dieron comienzo antes de la EIA, con la solicitud de la empresa para realizar tres campañas más de sondeos, las cuales, presentaban la misma información en sus Estudios Preliminares de Impacto Ambiental pese a estar situadas en distintas localizaciones. El primero de estos sondeos fue paralizado por el Ayuntamiento.

Al entrar a valorar el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, comenzando por el primer EsIA de 2012, nos encontramos con el grueso de las deficiencias y las irregularidades procedimentales. Como resaltamos anteriormente, muchos de los sondeos previstos dentro de este proyecto, no pudieron llegar a realizarse, e incluso, para algunos de ellos se solicitó el permiso de realización posteriormente al anuncio del Proyecto y del propio Estudio de Impacto Ambiental de 2012, con lo cual se da el caso de que ambos documentos alegan estar basados en sondeos, de los cuales muchos no se pudieron ni realizar. Esto se puede aplicar también a distintos análisis presentados con el EsIA de 2012, y realizados antes de que se determinase el alcance que debía tener dicho estudio.

Tras la observación detenida de la documentación presentada por el promotor y expuesta a información pública, vemos como ésta, tanto en su parte técnica, como en la ambiental, está repleta de información fragmentada, en muchos casos incorrecta, indefinida y sin fundamento, desorganizada e ininteligible, llegando a ocultarse muchos datos, sobre todo en la parte que alude a la economía del proyecto. También se aprecia en diversos casos la poca claridad con la que se define el proyecto, haciendo referencias a posibles ampliaciones, desplazamientos, o reducciones de las instalaciones previstas. Se presentan alternativas confusas, que están basadas mayormente en aspectos económicos y no en los ambientales, que son los que interesan en dicho estudio.



Uno de los aspectos que más llama la atención en el EsIA, es la propuesta de una galería de investigación, que en principio no está justificada, y que además solo aparece en el EsIA, mientras que en el Proyecto técnico, no se hace ninguna referencia a ella. Con respecto al EsIA también es de destacar la falta de un análisis en profundidad del inventario ambiental, que llega incluso a incluir especies como escorpiones, que están totalmente fuera de su rango de distribución biogeográfica y de las posibles afecciones que los impactos podrían causar sobre estos aspectos ambientales, especialmente lo que se refiere a la hidrología y a la calidad de las aguas, sobre todo en las Lagunas de Silva y en los arroyos cercanos, que es en lo que se centrarán los posteriores informes de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Un primer informe desfavorable de CHC provoca la resolución de la primera Declaración de Impacto Ambiental de Enero de 2013, que resulta favorable sobre la propia explotación minera, pero desfavorable sobre la planta de tratamiento de estériles, ya que son los que generarían un mayor impacto. Tras esta DIA, según la legislación vigente, se debería haber dado por acabada la EIA, pero la empresa se aprovechó de la confusión provocada por la entrada en vigor de la nueva Ley 21/2012 de Evaluación ambiental y del beneplácito por parte del órgano sustantivo, y por tanto de la Administración Pública del Principado, para presentar un segundo EsIA en Diciembre de 2013 replicando al informe de CHC.

En un segundo EsIA, volvemos a encontrarnos más o menos las mismas deficiencias del anterior, incluso muchas de ellas copiadas literalmente de este, y llama la atención como se sigue con la fragmentación del proyecto, con lo que se pierde la visión de las sinergias entre impactos, al intentar sacar la planta de tratamiento de este proceso de EIA y seguramente pensar en conseguir su autorización posteriormente. Este EsIA genera profunda controversia y discrepancia, y esto queda patente con la presentación de dos informes más por CHC, que son respondidos con la publicación por parte de la empresa de más información, en rigor fuera de plazo, puesto que el proceso de EIA había concluido.

Finalmente esto conlleva a sucesivos procesos de información pública que resultan inútiles, ya que en muchos casos no se da respuesta a las alegaciones, no se aporta toda la información necesaria para el entendimiento del EsIA (como el estudio técnico realizado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) que nunca llega a estar a disposición del público). En este caso se comprueba que el tercer periodo de información pública no resulta necesario, sino que es un nuevo intento de la empresa EMC de realizar un cambio en su EsIA, sin tener que comenzar de nuevo toda la tramitación ambiental.



Por último, este proceso de EIA termina con una segunda DIA de Enero de 2015, que en base a los informes de CHC resulta desfavorable con respecto al conjunto del proyecto, lo cual es ratificado por el órgano sustantivo en la Resolución de No Autorización del proyecto, aunque viene acompañada de una serie de aclaraciones sobre el mismo, en las que aprovecha para cargar contra la CHC y desacreditar sus informes, aunque la Confederación Hidrográfica del Cantábrico sea el órgano que más competencias tiene sobre los aspectos hidrológicos del proyecto, y sobre posteriores autorizaciones necesarias. Posiblemente estas descalificaciones sobre los informes de CHC animaron a la empresa a interponer un Recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución de no aprobación que está actualmente en el Tribunal Superior de Justicia.

Pero, en definitiva, todos estos movimientos e irregularidades no parecen ser más que acciones meramente especulativas sobre el yacimiento, con las que el promotor buscaría conseguir ventajas y aprobaciones administrativas, para así poder generar plusvalías en sucesivas ventas, incluso sin llevar a cabo la explotación o pudiendo modificarla en el futuro. A nuestro modo de ver, no resulta adecuado un proyecto de estas características en un lugar de tan alta riqueza ambiental, en las que sus actividades económicas se centran en la agricultura, la pesca, la ganadería y el turismo (con el incentivo que representa el propio yacimiento romano y otros enclaves arqueológicos); un medio de vida más sostenible y muy alejado de este otro que quería imponer la mina de oro, destruyendo el patrimonio natural con escaso y sólo temporal beneficio social para sus habitantes, por mucho que la empresa intentase venderlo de otra manera y contase con un injustificable apoyo desde la Administración Pública.

Afortunadamente, puede ser que la continua bajada del precio del oro, y la resistencia popular y de las instituciones ambientales, ante el daño ambiental a su entorno, acabe haciendo renunciar a ese interés especulativo en Salave.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agnerian, H., 2010. *Technical report on the Salave gold deposit , Spain: Updated NI 43-101 Report.*, Available at: http://www.asturgold.com/i/pdf/salave_43-101.pdf [Accessed July 2, 2015].
- Alberto Álvarez, J., 2013. *El oro de Salave*, Paraíso Local Creativo. Available at: <https://vimeo.com/76857581>. [Accessed June 25, 2015].
- EFE, 2013. El oro sufre su peor caída desde 1980 y acaba en 1.361,1 dólares en Nueva York. *ELECONOMISTA.ES*. Available at: <http://www.eleconomista.es/materias-primas/noticias/4748098/04/13/El-oro-cae-con-un-454-hasta-los-1415-dolares-la-onza.html#.Kku8OkUswV5PRWP> [Accessed June 26, 2015].
- González Fernandez, B. González Fernandez, B., Casares Menéndez, E., Martínez Fernández, I., Álvarez Muñoz, E., Fernández López, J., Finat Sáez, A. , González Corredera, J. J., A. Bravo, C., Martínez Álvarez, E., Romero García, E., Patillas, C., S. Choya, I., Celaya, A., Luis, F., 2013. *El oro de Salave: Minería, especulación y resistencias* Cambalache., 203 pp., Oviedo.
- Gudynas, E., 2013. Extracciones, extractivismos y extrahecciones: Un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales. *Observatorio del Desarrollo*, 18. Available at: <http://www.extractivismo.com/documentos/GudynasApropiacionExtractivismoExtraheccionesOdeD2013.pdf> [Accessed June 25, 2015].
- Labandera Campoamor, J., 1968. Informe sobre el canal romano de los Lagos. *Boletín del RIDEA*, 22(63), pp.105–110. Available at: <https://ahistoriatapia.files.wordpress.com/2013/12/informe-canal-romano-a-los-lagos.pdf> [Accessed June 23, 2015].
- Labandera Campoamor, J.A., 1969. Identificación y estudio del Castelo del Esteiro. *Boletín del RIDEA*, 23(68), pp.477–496. Available at: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3955475> [Accessed June 23, 2015].
- Labandera Campoamor, J.A., 1997. Informe sobre las excavaciones de los lagos de Silva. *Boletín del RIDEA*, 51(149), pp.227–240. Available at: <https://acceso.uniovi.es/servlet/,DanaInfo=dialnet.unirioja.es+articulo?codigo=667035> [Accessed June 23, 2015].
- Rodríguez Terente, L.M., 2007. *Las Mineralizaciones Auríferas de la Granodiorita de Salave , Tapia de Casariego (Asturias)*. Tesis Doctoral.Universidad de Oviedo.
- Rodríguez Terente, L.M., Moreiras Blanco, D.B. & Marcos Pascual, C., 2000a. Alteration morphologies and gold grades in the gold-bearing ore deposit of Salave, Tapia de Casariego, Asturias. *Cadernos do Laboratorio Xeolóxico de Laxe: Revista de xeoloxía galega e do hercínico peninsular*, (25), pp.91–93. Available at: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=821256> [Accessed June 29, 2015].



Rodríguez Terente, L.M., Moreiras Blanco, D.B. & Marcos Pascual, C., 2000b. Hydrothermal alteration of the gold-bearing ore deposit of Salave, Tapia de Casariego, Asturias. *Cadernos do Laboratorio Xeolóxico de Laxe: Revista de xeoloxía galega e do hercínico peninsular*, (25), pp.95–98. Available at: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=821265> [Accessed June 29, 2015].

Tenorio, S. et al., 2011. *Preliminary Economic Assessment on the Salave gold project, Asturias Region, Spain: Updated NI 43-101 Report*, Available at: http://www.asturgold.com/i/pdf/Salave_Amended_PEA_NI43-101.pdf [Accessed July 3, 2015].

AGRADECIMIENTOS

Agradezo mucho'l sofitu recibíu pol mio tutor del Trabayu Fin de Grau, por tol tiempu qu'emplegó n'ayudame a entender el procesu d'Evaluación d'Impactu Ambiental y ver como se desarrolló esti nel casu de Salave.

Dar les gracias tamién a l'Asociación Asturiana d'Amigos de la Naturaleza, y n'especial a Ignacio Martínez Fernández pol so tiempu y por tola información que m'apurrió pa poder desendolcar esti trabayu.

Pa finir, agradecer fonderamente a toles compañeres del colectivu d'estudiantes Bioloxía en Movimientu (BEM), pola vida que-y dan a la Facultá de Bioloxía, pola llabor de divulgación ambiental y social que faen y pola so eterna llucha escontra les inxusticies.



ANEXOS:

Anexo 1: Planos Estudio de Impacto Ambiental, Junio 2012

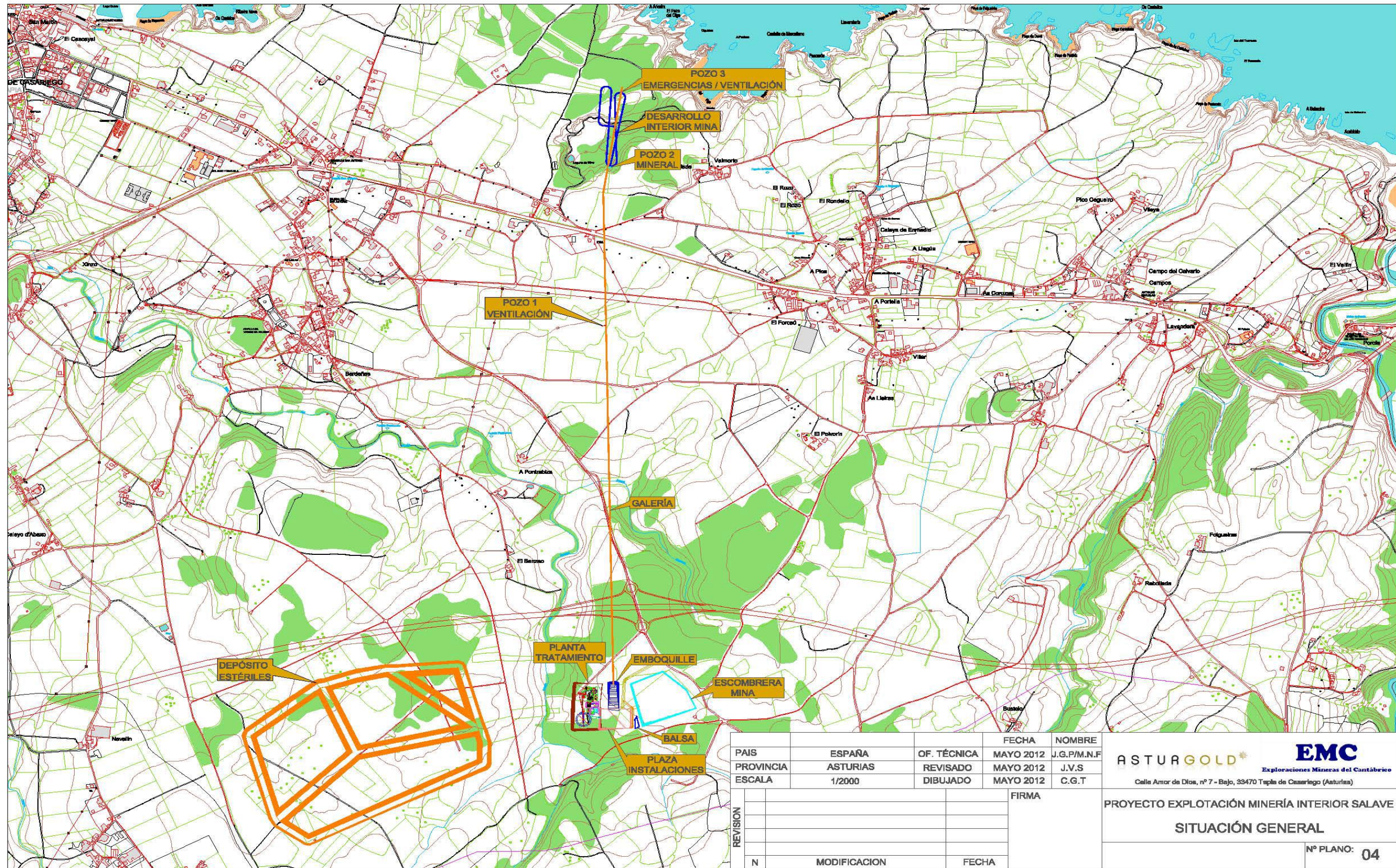
Plano 1 Instalaciones del Proyecto 2012	II
Plano 2 Instalaciones con Galería de Investigación	III
Plano 3 Muestreo Hidrogeológico	IV

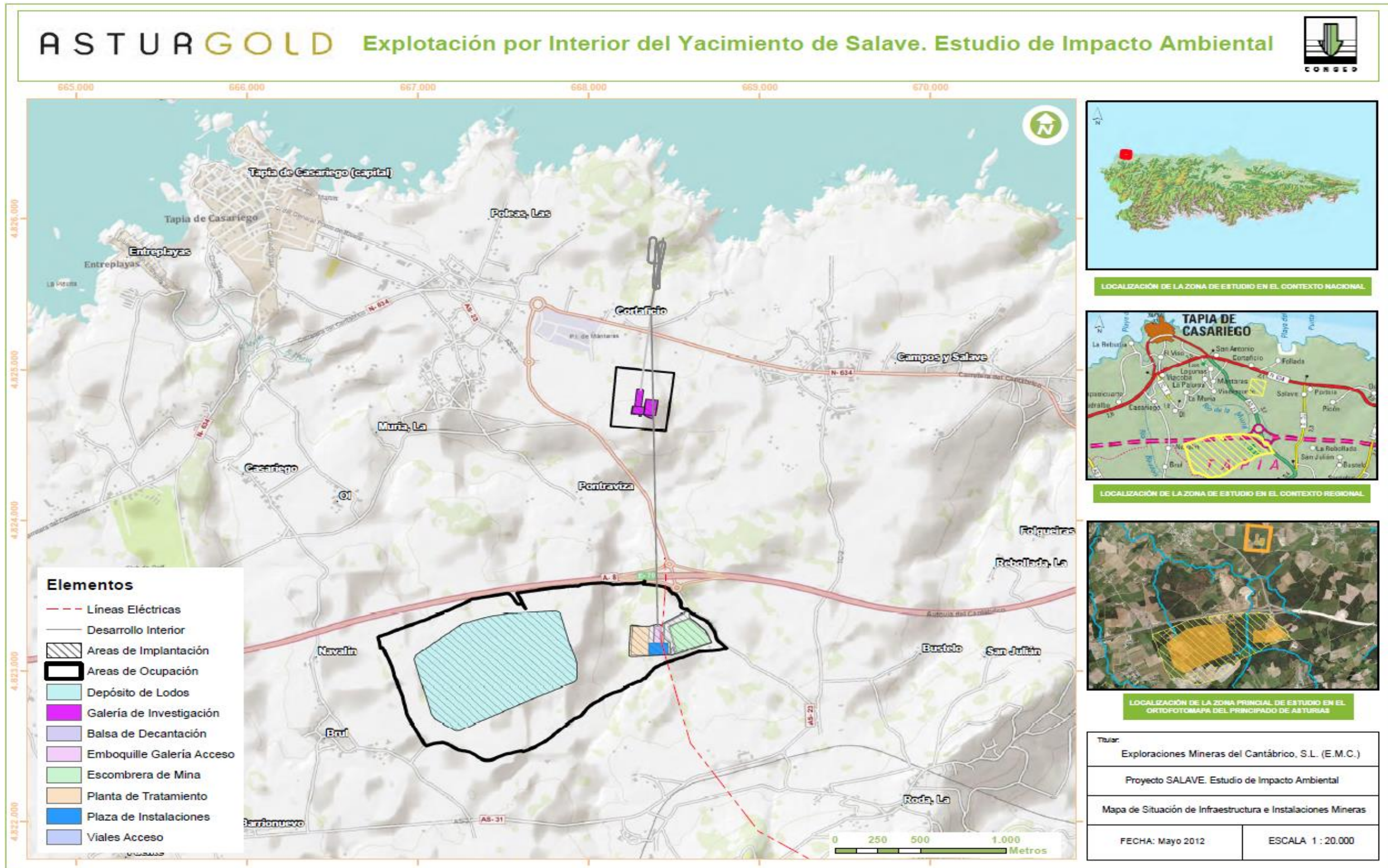
Anexo 2: Planos Estudio de Impacto Ambiental, Diciembre 2013

Plano 4 Instalaciones Estudio de Impacto Ambiental 2013	V
---	---



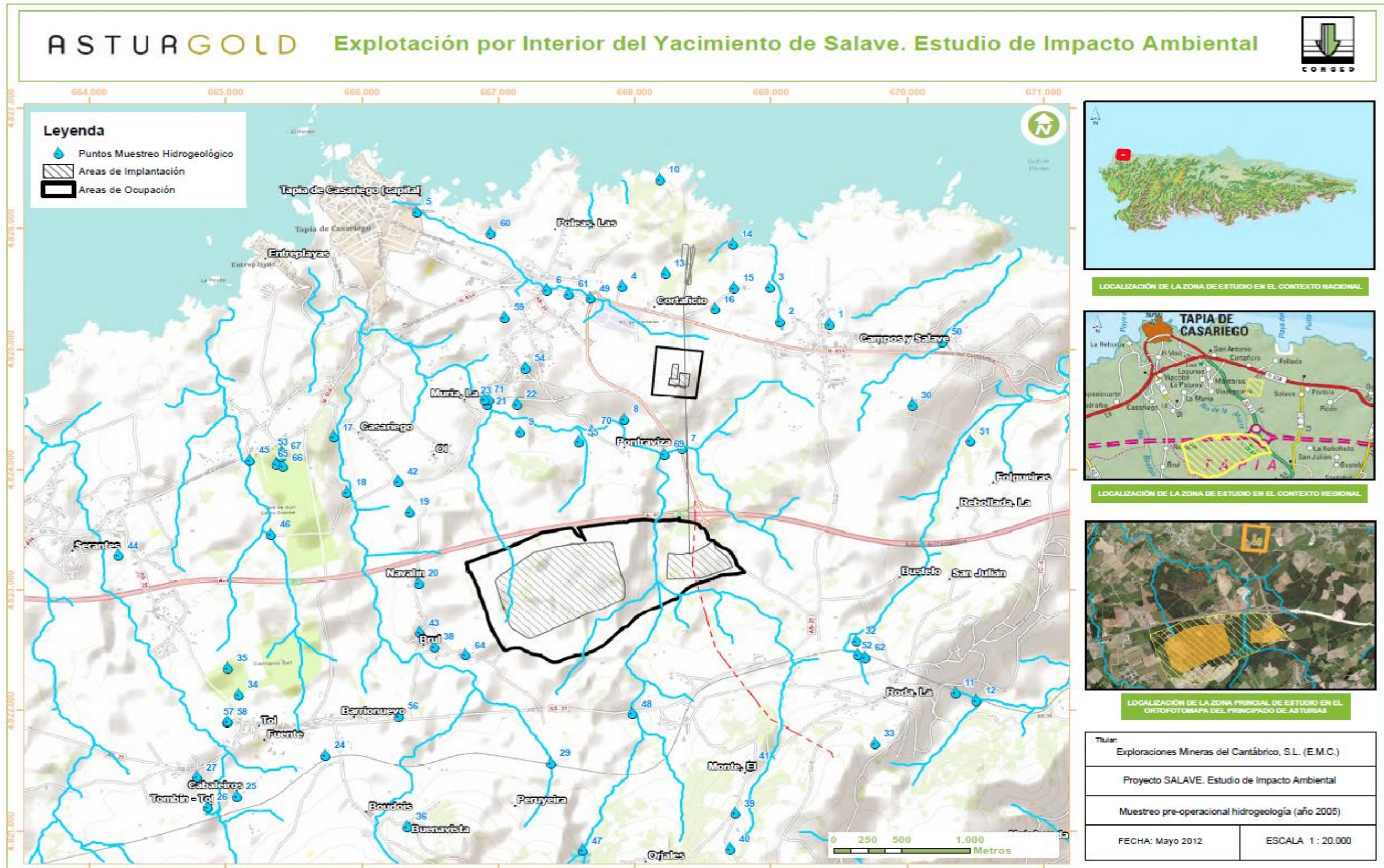
Plano 1 Instalaciones del Proyecto 2012







Plano 3 Muestreo Hidrogeológico





Plano 4 Instalaciones Estudio de Impacto Ambiental 2013

